

**DISPONE PAGO DE MULTA A TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

DECRETO N°: 401-11

TEMUCO,

21 JUL. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5368 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2025.
3. Resolución N°1909179 de fecha 21 de enero de 2019, de Secretaria Regional Ministerial de Salud, resolución dictada en Sumario Sanitario aplicado a la Municipalidad de Temuco, Escuela Boyeco
4. Cartola de pago de Tesorería General de la Republica Folio N° 54250
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en la Resolución N°1909179 de fecha 21 de enero de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, singularizada en el vistos N° 03, se ha resuelto por parte de la Secretaría Regional de Salud, aplicar multa de \$1.285.534 (un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos).
2. Que, en directa relación con lo indicado en el Considerando anterior, y a consecuencia de este, la recaudación de los valores le corresponde a Tesorería General de la Republica, quien a su vez a emitido la cartola pertinente.

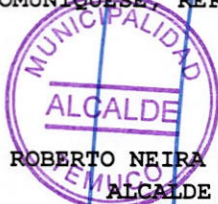
DECRETO:

1. Páguese la suma de \$ 1.285.534 (un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos), a Tesorería General de la República de Chile, Rut N° 60.805.000-0, en razón de la Resolución N°3, conforme el monto indicado en la cartola de pagos singularizada en el Visto 4.
2. Impútese dicho pago del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HSB/MCI/tcb
DISTRIBUCIÓN:
-Partes Municipalidad
-Partes Educación
-Administración y Finanzas DA



3131040